



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS**

Administración

## APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 32 24000123

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 2024 32 24000123, por suplemento de créditos y crédito extraordinario.*

### EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en su sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2024 32 24000123, por suplemento de crédito y crédito extraordinario, cuyo resumen es el siguiente:

Programa	Económica	Descripción	Importe
3340	22609	Actividades culturales	100.000,00 €
3380	22699	Festejos Populares	150.000,00 €
3380	22799	Otros trabajos realizados por empresas (fiestas)	120.000,00 €
3410	22609	Promoción y fomento del Deporte	75.000,00 €
3420	63300	Maquinaria, inst. técnicas y utilaje	22.000,00 €
3370	22699	Actividades de Juventud	52.567,84 €
1710	22799	Reforestación espacios municipales y sistemas de riego	18.000,00 €
2311	22699	Actividades Mayores.	18.000,00 €
3260	21200	Mantenimiento Centro Educativos	25.000,00 €
3420	63200	INV.REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS COSNTRUCC.	50.000,00 €
9120	22699	Otros gastos diversos.	15.000,00 €
		<b>TOTAL:</b>	<b>645.567,84 €</b>

Financiación:

Programa	Económica	Descripción	Importe
1510	60900	Adquisición de terrenos y expropiaciones	30.000,00 €
1621	22103	Carburantes recogida residuos	18.000,00 €
1623	22502	Aportación tratamiento de residuos	25.909,36 €
1630	22700	Contrato limpieza viaria	4.590,97 €
1700	46100	A diputaciones, consejos o cabildos insulares	20.000,00 €
4500	22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte	10.000,00 €
4500	21000	Reparac.y cons.infraes.y bienes naturales	30.000,00 €

4500	20201	Arrendamientos obras y servicios	20.000,00 €
4500	63300	Maquinaria, inst técnicas y utilaje reposición	20.000,00 €
9200	22700	Prestación de servicios de limpieza edificios públicos	28.605,51 €
9200	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	30.000,00 €
9200	22604	Jurídicos y otros	160.000,00 €
9200	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000,00 €
9240	22699	Participación ciudadana	15.000,00 €
9430	46702	Aportación Consorcio de transportes	5.480,00 €
9200	21600	Reparación y conservación equipos oficina	12.000,00 €
9200	23300	Otras indemnizaciones	5.000,00 €
9200	22606	Reuniones conferencias y cursos	5.000,00 €
9200	62500	Mobiliario diverso	12.000,00 €
9200	62600	Equipos y aplicaciones informáticas	12.000,00 €
9200	62300	Maquinaria, instalaciones y utilaje adm general	12.000,00 €
1700	48000	TRANSFERENCIAS CTES. A PARTICULARES	1.500,00 €
2312	48007	SUBVENCIONES IGUALDAD	5.000,00 €
3260	48099	SUBVENCIONES EDUCACION	10.000,00 €
3340	48000	SUBVENCIONES CULTURA	20.000,00 €
3370	48000	SUBVENCIONES JUVENTUD	10.000,00 €
3410	48000	SUBVENCIONES AREA DE DEPORTES	30.000,00 €
2310	48008	SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	3.500,00 €
9200	15000	PRODUCTIVIDAD	10.497,72 €
9200	12100	R.C. COM. DESTINO ADMON GENERAL	15.168,91 €
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	24.315,37 €
4930	22699	Promoción del consumo	10.000,00 €
<b>TOTAL:</b>			<b>645.567,84 €</b>

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán directamente interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.